



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 037**

**septiembre 21 de 2020**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadernop	Fecha Auto
1	54001333300520120014200	REPARACION DIRECTA	EDITH JOHANA SANCHEZ Y OTROS	ESE IMSALUD-SOLSALUD-EP S-HOSPITAL ERASMO MEOZ-DPTO DE NORTE DE SANTANDER-MINSALUD -UCI DUMIAN	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> FIJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO. DE IGUAL MANERA SE LES SOLICITA QUE SUMINISTREN LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LOS TESTIGOS CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. PARA ELLO, DEBERÁN ALLEGAR PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CONTACTO CELULAR Y COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	01	18/09/2020
2	54001333300520140004200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO EMILIO DIAZ TARAZONA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA-AGUAS K'PITAL S.A. E.S.P.	<b>Auto requiere</b> POR SECRETARÍA DEL JUZGADO, DÉSELE TRÁMITE AL INCIDENTE DE DESACATO ORDENADO EN CONTRA DEL JEFE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CÚCUTA. REQUIÉRASE AL APODERADO DE AGUAS K'PITAL S.A. E.S.P. PARA QUE, Y POR SU CONDUCTO, EL INGENIERO OSCAR EDUARDO ZAMBRANO CORZO ALLEGUE DIGITALMENTE A ESTE DESPACHO EL INFORME DEL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ENTRE OTRAS SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. REQUIRIÉNDOLOS POR ÚLTIMA VEZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, APORTE DIGITALMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO, SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR DESACATO A UNA ORDEN JUDICIAL. VENCIDO EL TÉRMINO ALUDIDO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	1	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520140013800	REPARACION DIRECTA	GIOVANNY SANCHEZ PACHECO Y OTROS	SECRETARIA DE SALUD MPAL-MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA-CAJA SALUD-COMFANORTE EPS - ESE HUEM	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES. REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN CON ANTELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO, ASÍ COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, CONTACTO DE CELULAR Y COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LOS TESTIGOS, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y REALIZAR SU ADECUADA IDENTIFICACIÓN. DE IGUAL MANERA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL OFICIO N° UBP MPL- SNTSANT-00093-2020 DEL 4 DE MARZO DE 2020, PARA QUE HAGAN LAS MANIFESTACIONES DEL CASO.	1	18/09/2020
4	54001333300520140108100	REPARACION DIRECTA	JHON ALBERTO CABRERA FRANCO Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE DE SAN JOSE DE TIBU SOL SALUD LTDA ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ Y OTROS	<b>Auto requiere</b> PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LOS APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTE Y DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, EL OFICIO CENDES 2020-135 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020, OBRANTE EN EL ARCHIVO PDF 06 PÁGINAS 1 AL 3 DEL CUADERNO PRINCIPAL, PARA QUE, DE ACUERDO CON LAS CARGAS IMPUESTAS, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS REALICEN LAS GESTIONES TENDIENTES A EFECTUAR EL PAGO DEL DICTAMEN PERICIAL POR PARTE DE CENDES, SO PENA DE ENTENDERSE DESISTIDA Y DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. VENCIDO EL TÉRMINO ALUDIDO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	1	18/09/2020
5	54001333300520150020500	PROCESO EJECUTIVO	PARADA PEREZ - PEDRO ALEXANDER	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA Y PERSONERO MUNICIPAL	<b>AUTO MODIFICA LIQUIDACION</b> MODIFICAR DE OFICIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EN CONSIDERACIÓN A LO YA ANALIZADO, APROBAR LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO EN LOS SIGUIENTES MONTOS EXPUESTO EN LA PRESNETE PROVIDENCIA (ANEXA LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA).	01	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520150052500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELIA LOZANO BONILLA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b>  FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES. REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN CON ANTELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO, ASÍ COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, CONTACTO DE CELULAR Y COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LOS TESTIGOS, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y REALIZAR SU ADECUADA IDENTIFICACIÓN.	1	18/09/2020
7	54001333300520160026100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDERSON YESID SILVA GARCIA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b>  INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. LAS PRUEBAS INCORPORADAS, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A FIN DE HACER EFECTIVO EL PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN. EN CASO DE QUE NO EXISTA OPOSICIÓN, SE ENTENDERÁ CULMINADA LA ETAPA PROBATORIA Y SANEADA LA MISMA. EJECUTORIADAS LAS DECISIONES ANTERIORES, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. SE ADVIERTE QUE EL TÉRMINO A QUE ANTES SE HIZO ALUSIÓN, EMPIEZA A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN SE PROFERIRÁ SENTENCIA POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.	0	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
8	54001333300520170006500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARLET DEL SOCORRO YA EZ FLOREZ	MUNICIPIO DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALA	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES. REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN CON ANTELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO, ASÍ COMO LOS DATOS DE UBICACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, CONTACTO DE CELULAR Y COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LOS TESTIGOS, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y REALIZAR SU ADECUADA IDENTIFICACIÓN.	01	18/09/2020
9	54001333300520170010900	REPARACION DIRECTA	DANNI RUBEN RODRIGUEZ ANGARITA Y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES. REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO. DE IGUAL MANERA SE LES SOLICITA QUE SUMINISTREN LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LOS TESTIGOS CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. PARA ELLO, DEBERÁN ALLEGAR PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CONTACTO CELULAR Y COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. REQUIÉRASE AL APODERADO PRINCIPAL DE LA PARTE DEMANDANTE DR. ORLANDO RUÍZ TORRES PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS, ALLEGUE LOS SOPORTES DE LOS HONORARIOS QUE EL SE OR RUBÉN DARÍO CONTRERAS RODRÍGUEZ LE CANCELÓ POR LA SUMADE\$25.000.000, SO PENA DE SANCIONES DE LEY.	01	18/09/2020
10	54001333300520170015500	PROCESO EJECUTIVO	OSORIO GARCIA - HOLGER JUAN	MUNICIPIO DE CUCUTA - PERSONERIA MUNICIPAL	<b>AUTO MODIFICA LIQUIDACION</b> MODIFICAR DE OFICIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EN CONSIDERACIÓN A LO YA ANALIZADO, APROBAR LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO EN LOS SIGUIENTES MONTOS EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA (ANEXA LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA).	1	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
11	54001333300520170019100	REPARACION DIRECTA	NAIRO ORLANDO CALDERON CASTILLO Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. LAS PRUEBAS INCORPORADAS, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A FIN DE HACER EFECTIVO EL PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN. EN CASO DE QUE NO EXISTA OPOSICIÓN, SE ENTENDERÁ CULMINADA LA ETAPA PROBATORIA Y SANEADA LA MISMA. EJECUTORIADAS LAS DECISIONES ANTERIORES, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. SE ADVIERTE QUE EL TÉRMINO A QUE ANTES SE HIZO ALUSIÓN, EMPIEZA A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN SE PROFERIRÁ SENTENCIA POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.	0	18/09/2020
12	54001333300520170021600	PROCESO EJECUTIVO	BLANCA ALEXANDRA ROSAS SANCHEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> NEGAR LA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA ENVIADA A ESTE DESPACHO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE ESTARSE A LO RESUELTO EN EL AUTO DEL 7 DE MARZO DE 2019, POR LO DICHO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. FÍJESE COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA VIRTUAL, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 392 DEL C.G.P, EN LA QUE SE PRACTICARÁ LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL C.G.P, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:30 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES. REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA ACTULICEN SU DATOS DE CONTACTO Y ALLEGUEN LO SOLICITADO EN EL PRESENTE AUTO. INSÍSTASE EN LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO RETENCIÓN, DECRETADA POR AUTO DEL 11 DE JULIO DE 2017, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. OFICIESE NUEVAMENTE A LAS ENTIDADES BANCARIAS.	1	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
13	54001333300520170022200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO FERNANDO NARVAEZ ARTEAGA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<b>Auto ordena correr traslado</b>  INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. LAS PRUEBAS INCORPORADAS, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A FIN DE HACER EFECTIVO EL PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN. EN CASO DE QUE NO EXISTA OPOSICIÓN, SE ENTENDERÁ CULMINADA LA ETAPA PROBATORIA Y SANEADA LA MISMA. EJECUTORIADAS LAS DECISIONES ANTERIORES, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. SE ADVIERTE QUE EL TÉRMINO A QUE ANTES SE HIZO ALUSIÓN, EMPIEZA A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN SE PROFERIRÁ SENTENCIA POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.	0	18/09/2020
14	54001333300520170040800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO JAVIER LIZARAZO MU OZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<b>Auto requiere</b>  REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS ADELANTE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA PROCURADURÍA REGIONAL DE NORTE DESANTANDER Y APORTE LA PRUEBA DOCUMENTAL A SU CARGO, SO PENA DE ENTENDERSE DESISTIDA Y DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. VENCIDO EL TÉRMINO ALUDIDO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	1	18/09/2020
15	54001333300520180009500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO DIAZ CARRASCAL	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<b>Auto requiere</b>  REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS ADELANTE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y POLICIAL, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA POLICÍA NACIONAL Y APORTE DIGITALMENTE LAS PRUBEAS AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO, SO PENA DE ENTENDERSE DESISTIDAS Y DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. VENCIDO EL TÉRMINO ALUDIDO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	1	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
16	54001333300520180011300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO JAIR SANCHEZ AVELLA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:30 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE PREVIO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA, REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO1 EN LA QUE INFORMEN Y/O ACTUALICEN SUS DATOS DE CONTACTO, ASÍ MISMO, SE LES SOLICITA, INFORMEN LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LOS TESTIGOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y REALIZAR SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN DURANTE LA DILIGENCIA (CORREO ELECTRÓNICO, CONTACTO CELULAR, COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LOS MISMOS.	01	18/09/2020
17	54001333300520200000400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MARLENCY PEREZ AMAYA	NACION MINEDUCACION FOMAG	<b>Auto admite demanda</b> ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDA, AL MINISTERIO PUBLICO, ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P. DANDO APLICACIÓN A LO PREVISIONES EN EL DECRETO 806 DEL 2020, SE DISPONDRÁ QUE, POR SECRETARÍA, SE REMITA COPIA DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PRESCINDIÉNDOSE DE LA REMISIÓN FÍSICA DE ESTAS PIEZAS PROCESALES. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUEN AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CONMÍNESE A LAS PARTES, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR.	0	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
18	54001333300520200000600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AREVALO LUZ MARINA ALSINA	NACION MINEDUCACION FOMAG	<p><b>Auto admite demanda</b></p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDA, AL MINISTERIO PUBLICO, ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P. DANDO APLICACIÓN A LO PREVISIONES EN EL DECRETO 806 DEL 2020, SE DISPONDRÁ QUE, POR SECRETARÍA, SE REMITA COPIA DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PRESCINDIÉNDOSE DE LA REMISIÓN FÍSICA DE ESTAS PIEZAS PROCESALES. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUEN AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CONMÍNESE A LAS PARTES, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR.</p>	0	18/09/2020
19	540013333005202000003000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA PATRICIA - QUI ONEZ RAMIREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOMAG	<p><b>Auto admite demanda</b></p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDA, AL MINISTERIO PUBLICO, ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P. DANDO APLICACIÓN A LO PREVISIONES EN EL DECRETO 806 DEL 2020, SE DISPONDRÁ QUE, POR SECRETARÍA, SE REMITA COPIA DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PRESCINDIÉNDOSE DE LA REMISIÓN FÍSICA DE ESTAS PIEZAS PROCESALES. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUEN AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CONMÍNESE A LAS PARTES, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR.</p>	0	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
20	54001333300520200003100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANETH LICEYI BARAJAS VERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG	<p><b>Auto admite demanda</b></p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDA, AL MINISTERIO PUBLICO, ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P. DANDO APLICACIÓN A LO PREVISIONES EN EL DECRETO 806 DEL 2020, SE DISPONDRÁ QUE, POR SECRETARÍA, SE REMITA COPIA DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PRESCINDIÉNDOSE DE LA REMISIÓN FÍSICA DE ESTAS PIEZAS PROCESALES. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUEN AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CONMÍNESE A LAS PARTES, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR.</p>	0	18/09/2020
21	54001333300520200003800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANET LILIANA URIBE	NACION MINEDUCACION FOMAG	<p><b>Auto admite demanda</b></p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDA, AL MINISTERIO PUBLICO, ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P. DANDO APLICACIÓN A LO PREVISIONES EN EL DECRETO 806 DEL 2020, SE DISPONDRÁ QUE, POR SECRETARÍA, SE REMITA COPIA DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PRESCINDIÉNDOSE DE LA REMISIÓN FÍSICA DE ESTAS PIEZAS PROCESALES. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUEN AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CONMÍNESE A LAS PARTES, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR.</p>	0	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
22	54001333300520200003900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JESUS ORTIZ FORERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	<b>Auto admite demanda</b> ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDA, AL MINISTERIO PUBLICO, ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P. DANDO APLICACIÓN A LO PREVISIONES EN EL DECRETO 806 DEL 2020, SE DISPONDRÁ QUE, POR SECRETARÍA, SE REMITA COPIA DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PRESCINDIÉNDOSE DE LA REMISIÓN FÍSICA DE ESTAS PIEZAS PROCESALES. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUEN AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CONMÍNESE A LAS PARTES, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR.	0	18/09/2020
23	54001333300520200004100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BALLONA GOMEZ- JESUS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	<b>Auto admite demanda</b> ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDA, AL MINISTERIO PUBLICO, ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P. DANDO APLICACIÓN A LO PREVISIONES EN EL DECRETO 806 DEL 2020, SE DISPONDRÁ QUE, POR SECRETARÍA, SE REMITA COPIA DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PRESCINDIÉNDOSE DE LA REMISIÓN FÍSICA DE ESTAS PIEZAS PROCESALES. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUEN AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CONMÍNESE A LAS PARTES, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR.	0	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
24	54001333300520200004200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA DE JESUS MENDOZA NI O	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	<b>Auto admite demanda</b> ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDA, AL MINISTERIO PUBLICO, ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P. DANDO APLICACIÓN A LO PREVISIONES EN EL DECRETO 806 DEL 2020, SE DISPONDRÁ QUE, POR SECRETARÍA, SE REMITA COPIA DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PRESCINDIÉNDOSE DE LA REMISIÓN FÍSICA DE ESTAS PIEZAS PROCESALES. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUEN AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CONMÍNESE A LAS PARTES, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR.	0	18/09/2020
25	54001333300520200004400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAMBOA OROZCO - ALVARO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	<b>Auto admite demanda</b> ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDA, AL MINISTERIO PUBLICO, ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P. DANDO APLICACIÓN A LO PREVISIONES EN EL DECRETO 806 DEL 2020, SE DISPONDRÁ QUE, POR SECRETARÍA, SE REMITA COPIA DIGITAL DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PRESCINDIÉNDOSE DE LA REMISIÓN FÍSICA DE ESTAS PIEZAS PROCESALES. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUEN AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CONMÍNESE A LAS PARTES, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 806 DEL 2020. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR.	0	18/09/2020
26	54001333300520200004700	PROCESO EJECUTIVO	JUAN MANUELA CASTA O QUIJANO	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	<b>Auto rechaza demanda</b> RECHÁCESE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, PRESENTADA POR JUAN MANUEL CASTA O QUIJANO CONTRA EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, POR NO HABERSE CORREGIDO LA MISMA, CONFORME LO SE ALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, EN FIRME ESTA PROVIDENCIA DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES A QUE HAYA LUGAR.	01	18/09/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
27	54001333300520200014600	CONCILIACION PREJUDICIAL	JORGE ENRIQUE LABRADOR CALIXTO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<b>AUTO APRUEBA CONCILIACION</b>  APRUÉBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL PREJUDICIAL EFECTUADO ANTE LA PROCURADURÍA 208 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, EL 16 DE JUNIO DE 2020, ENTRE JORGE ENRIQUE LABRADOR CALIXTO Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR.	01	18/09/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 21 septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 21 septiembre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
**WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ**  
 Secretario (a)